



GUÍA PARA PADRES Y ESTUDIANTES

El presente documento está dirigido a padres de familia y estudiantes, se constituye en una orientación sobre las características educativas y procedimientos a seguir en nuestra institución.

Colegio : *Anglo Americano*
Gestión educativa : *2025*
Distrito : *Oruro*



VISIÓN INSTITUCIONAL

“Anglo American School será un referente a nivel nacional por su calidad educativa bilingüe, aportando a la sociedad con bachilleres altamente preparados para proseguir estudios universitarios en cualquier lugar del mundo”.

MISIÓN INSTITUCIONAL

“Somos una prestigiosa Institución Educativa que cuenta con personal docente calificado y ofrece servicios de enseñanza en los niveles: Inicial, primaria y secundaria; orientados en el desarrollo integral del estudiante y fortaleciendo habilidades comunicativas en lengua extranjera inglés en la ciudad de Oruro”.

FINALIDAD EDUCATIVA

Coadyuvar en la formación integral de los estudiantes brindándoles herramientas y fortaleciendo habilidades para que puedan acceder a la educación superior.

PILARES

- Principios democráticos.
- Pluralismo.
- Formación Integral y plena.
- Talento Humano comprometido.
- Confiabilidad.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Son miembros reconocidos de la comunidad educativa conforme a Estatuto del Centro Cultural Anglo Americano, Manual de Funciones del personal docente y administrativo, y el Manual de funciones técnico pedagógicas y régimen estudiantil los siguientes:

- a) Centro Cultural Anglo Americano.
- b) Dirección General.
- c) Administración.
- d) Sub-Direcciones de los niveles Inicial-Primaria y Secundaria
- e) Consejo de Profesores.
- f) Coordinador del Departamento de inglés.
- g) Comisión Técnico Pedagógica.
- h) Comisión de Convivencia pacífica y Disciplina



- i) Departamento de Orientación y Bienestar Educativo-D.O.B.E.
- j) Asesores de curso.
- k) Profesores.
- l) Plantel administrativo y de servicio educativo: Secretaría de Dirección General, Regentes, Administrador Página Web, Secretaría de Registros, Auxiliares de aula y Conserjes.
- m) Plantel administrativo, financiero y servicios: Contador, Asistente Administrativo, Responsable de mantenimiento.
- n) Student Council.
- o) Defensores estudiantiles.
- p) Estudiantes de Nido de Águilas, Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario.
- q) Padres de familia, apoderados y/o tutores del estudiante.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación sólo se reconoce la modalidad presencial. Considerando la importancia de las herramientas tecnológicas el colegio usa como recurso educativo la plataforma Moodle y en el área de inglés la plataforma Oxford.

Podrá considerarse la modalidad virtual previa Resolución y/o Decreto de la instancia educativa o del Estado ante una emergencia sanitaria y/o social.

VÍAS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

El colegio tiene como vías de comunicación oficial:

- ✧ Comunicados generales publicados en la página web del colegio: www.aasoruro.com.
- ✧ Página oficial de Facebook.
- ✧ Comunicados personales: Están disponibles en la **Plataforma digital** del colegio: boletines trimestrales y notificaciones sobre el rendimiento académico y disciplinario del estudiante.
- ✧ Publicaciones de áreas específicas plasmadas en la Plataforma Moodle: Actividades de investigación, tareas asignadas y/o evaluaciones.

PRINCIPIOS, DEFINICIONES Y VALORES

Los valores de la Unidad Educativa son los principios y creencias que permiten orientar la conducta y el comportamiento de quienes forman parte de la institución, y apoyan a formular los objetivos de la misma.

✧ **PRINCIPIOS y VALORES**

Interculturalidad. Entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.



Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos.

Equidad. Entendida como el reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Protección. Todos los seres humanos tienen derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación, de manera efectiva y oportuna en sede administrativa y/o jurisdiccional, que implique una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto racista y/o discriminatorio.



I. REGIMEN ESTUDIANTIL

1. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1 PROCESO DE ADMISIÓN

Los estudiantes que solicitan su admisión a la Unidad Educativa Anglo Americano, en cualquier nivel, requieren cumplir las condiciones prescritas por la legislación educativa vigente y en los estatutos del Centro Cultural Anglo Americano.

1.2 CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Estudiante regular es aquella persona que es admitida e inscrita en uno de los niveles educativos del establecimiento y que, por decisión propia y de sus padres o apoderados, se compromete a cumplir con la normativa vigente, establecida en el Reglamento de Régimen Estudiantil y en el Contrato de Servicio Educativo y Admisión.

1.3 TRASLADOS A OTRAS UNIDADES EDUCATIVAS

Durante los periodos establecidos por el Ministerio de Educación la familia puede solicitar el traslado de su hijo a otra Unidad Educativa. Luego de formalizar la misma Secretaría de Registros procede a entregar la documentación del estudiante.

2. CONSIDERACIONES ACADÉMICAS

2.1 DEPARTAMENTO DE INGLÉS

La enseñanza del idioma inglés es uno de los pilares académicos de la institución por ello los contenidos, estrategias metodologías, técnicas y herramientas están encaminados a titular al estudiante en el nivel técnico medio en el programa de Bachiller Técnico Humanístico en Traducción e Interpretación en el idioma inglés, para lo cual el Departamento de Inglés está optimizando el nivel de enseñanza de la planta de docentes y se ha diseñado un modelo de aprendizaje para los estudiantes en áreas de speaking, listening, reading y writing como habilidades desarrolladas en segundo idioma.

En base a los actuales cuatro niveles de dominio del idioma – Starter, Elementary, Intermediate y Advanced - el propósito del Departamento es lograr resultados ascendentes progresivos desde el nivel más bajo de dominio del idioma en los primeros cursos – starter – de modo que se alcancen niveles de egreso de dominio Intermediate y Advanced, donde el 100% de los estudiantes al momento de su titulación estén con estos niveles.

2.1.1 Exámenes de Placement

Son exámenes de diagnóstico que establecen el punto de inicio en el nivel de dominio del idioma en el que se encuentran los estudiantes, para clasificarlos en el nivel que les corresponde, niveles definidos como Starter, Elementary, Intermediate y Advanced. A partir de este diagnóstico se distribuyen a los estudiantes según los resultados obtenidos. Se aplican a estudiantes de primero a quinto de secundaria, donde se mide el nivel de dominio del idioma inglés en las cuatro habilidades: speaking, listening, reading y writing; los resultados son fundamentales para



establecer el paralelo que se le asignará al estudiante y a partir del cual se debe lograr un progresivo dominio del idioma hasta el momento de su egreso.

Las pruebas son tomadas cada año al finalizar la gestión académica y sus resultados son aplicados durante la próxima gestión, la comparación entre la prueba inicial con la del siguiente año debe demostrar un progreso, no se permite un retroceso en el nivel, porque va en contra del propósito que se pretende alcanzar con el programa de BTH.

2.1.2 Talleres de sobre aprendizaje

Como parte del proceso enseñanza-aprendizaje, se detectan a los estudiantes que tienen determinadas deficiencias de aprendizaje que no les permitieron alcanzar el objetivo del área, para los cuales se planifican talleres de sobre aprendizaje hasta lograr la pericia mínima requerida para continuar con el desarrollo de contenidos y no tengan vacíos que les dificulte alcanzar el nivel de dominio. Estos talleres se llevan a cabo en horarios de 15:00 a 18:00, dos veces por semana, previa comunicación a los padres de familia para que autoricen a sus hijos asistir a este evento programado.

La realización del taller está sujeta a necesidad y aprobación de Dirección General, en cada gestión educativa.

2.1.3 Cursos de nivelación

Con el propósito de cumplir con el programa de BTH, para los periodos de receso de invierno y verano, en base a los resultados logrados, se planifican cursos de nivelación para los estudiantes con bajo nivel de rendimiento académico, de modo que logren estar al nivel y progreso del curso en el que se encuentran. Son cursos que de manera voluntaria toman los estudiantes previa comunicación a los padres de familia quienes dan el consentimiento correspondiente.

La realización del curso está sujeta a necesidad y aprobación de Dirección General.

2.1.4 Certificación Internacional de nivel de dominio del Inglés

Con el fin de comprobar el nivel de dominio del idioma inglés de los estudiantes después de doce años de estudio con una elevada carga horaria asignada en forma semanal, el A.A.S. en convenio con una institución de trayectoria y reconocimiento internacional que tiene la competencia para evaluar y extender la certificación del nivel de dominio del idioma se aplicaran pruebas específicas para valorar el nivel que alcanzó.

Este programa se aplica a los estudiantes de sexto grado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y reciben la calificación en estándares internacionales según el Marco Común Europeo de Referencia.

2.1.5 Defensa Interna de Tesinas en idioma Inglés

Cada año, y como una característica propia del A.A.S., los estudiantes de sexto grado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en su totalidad, de forma obligatoria, al concluir su formación en el idioma inglés defienden una tesina ante un Tribunal Examinador Externo,



donde demuestran de forma integral las cuatro habilidades de dominio. Los estudiantes que aprueban reciben el certificado que otorga el Colegio con el atributo del nivel de dominio en las bandas del 1 al 4.

2.2 DIVERSIFICACIÓN DE ÁREAS

La diversificación de áreas aplicada en los cursos quinto y sexto grado de secundaria, consiste en incluir materias específicas según la afinidad y/o proyecto de vida académica que el estudiante va seguir al culminar el bachillerato. Se tienen las siguientes áreas: Exactas, Biológicas y Sociales.

Como instancia de orientación el Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil – D.O.B.E. realiza actividades con estudiantes de cuarto grado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, mismas que son vocacionales, refieren a proyecto de vida. Los resultados son socializados a los estudiantes y padres de familia

2.2.1 Criterio para la elección de área

Para la selección de áreas se tomarán pruebas de aptitudes académicas específicas, el estudiante tiene la posibilidad de elegir en que área rendirá el examen.

Ingresan a las áreas los estudiantes que logren las mejores calificaciones, según la cantidad de plazas disponibles. Se podrán aplicar los exámenes hasta completar las plazas establecidas.

2.3 TALLERES COMPLEMENTARIOS

Conforme a organización anual el colegio ofrecerá talleres complementarios con el objetivo de fortalecer las habilidades integrales de los estudiantes.

2.4 OLIMPIADAS CIENTÍFICAS

Con el objetivo de que se visibilicen las potencialidades de los estudiantes la institución educativa promueve actividades académicas internas y también la participación en certámenes externos organizados por el Ministerio de Educación, universidades u otras instituciones legalmente establecidas y de prestigio.

2.5 ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

Son actividades co-curriculares son aquellas que están debidamente planificadas en un área específica y tienen como objetivo afianzar las habilidades integrales de nuestros estudiantes. Forman parte de ello: campeonatos deportivos internos, participación en ferias culturales, deportivas, actividades artísticas, Olimpiadas Científicas Internas, Taller de Teatro.

Según la naturaleza de la planificación justificada estas pueden ser obligatorias o de libre participación.

2.6 BANDA DE GUERRA

La Banda de guerra tiene una reglamentación específica, se constituye en una actividad extracurricular.



II. SOBRE LA ASISTENCIA DIARIA

3. ASISTENCIA A CLASES

La asistencia de los estudiantes deberá ser puntual durante el desarrollo curricular, será obligatoria, ineludible e indelegable, es parte de la evaluación.

La asistencia regular y constante a la unidad educativa es importante para el desarrollo integral de los estudiantes. El calendario escolar se publica a inicio de gestión para ayudar a garantizar una asistencia constante y permitir la planificación de actividades personales, familiares y/o sociales.

Los estudiantes que están ausentes en la unidad educativa, por cualquier motivo, son responsables de coordinar con el profesor la presentación de actividades desarrolladas durante su ausencia y los padres de familia de realizar el seguimiento.

Ningún estudiante puede salir de los predios del colegio durante la jornada escolar sin la autorización de Dirección General, Sub-Dirección del nivel o Regencia, misma que debe ser solicitada por los padres de familia.

4. AUSENCIAS

4.1 AUSENCIAS JUSTIFICADAS O INJUSTIFICADAS

Se considera ausencia justificada cuando existe el respaldo escrito (baja médica). Se considerarán como ausencias justificadas excepcionales asuntos familiares, mismos que no pueden ser repetitivas.

Las ausencias justificadas por un día se registran en la plataforma digital con su usuario y contraseña, son extraordinarias (salud, emergencias familiares), no pudiendo ser consecutivas. Durante cada jornada el llenado del formulario estará activado hasta treinta minutos posteriores al horario de ingreso al colegio. En el periodo de invierno, bajo el respaldo del reporte epidemiológico emitido por la entidad departamental de salud (por razones de resfríos) se podrá solicitar el permiso por dos días consecutivos.

Para las ausencias justificadas por dos días o más el padre de familia debe notificar al colegio ingresando a la plataforma digital con su usuario y contraseña, en la misma debe adjuntar el documento de respaldo, en el transcurso de 24 horas el padre de familia recibirá la notificación de respuesta.

El tiempo para presentar el respaldo de una ausencia justificada es de hasta tres (3) días hábiles después de haberse dado la ausencia.

Las ausencias que no sean notificadas por ninguno de los medios mencionados son injustificadas.

Las ausencias justificadas que superen en el trimestre los seis (6) días pasan a consideración y análisis de Sub-Dirección del nivel y la Comisión Técnico- Pedagógica.



4.2 AUSENCIAS PLANIFICADAS

Las ausencias planificadas por representación educativa, social, cultural y/o deportiva, que correspondan a nuestra institución (olimpiadas académicas, selección del colegio o representación al Club Anglo Americano) no requieren la notificación de parte del padre de familia. Si corresponden a asociaciones, federaciones u otras instituciones legalmente establecidas los respaldos pueden ser presentados anticipadamente e imprimir el formulario de constancia para su respaldo.

Se considera también ausencia planificada cuando el estudiante tiene prevista alguna atención médica, misma que debe ser respaldada.

4.3 RETIROS ANTICIPADOS, INCORPORACION Y/O REINCORPORACIONES A CLASES

Se considera retiro anticipado a la solicitud que el padre de familia realiza durante la jornada debido a circunstancias de salud, deportivas o excepcionalmente situaciones familiares.

La incorporación a la jornada educativa consiste en el ingreso del estudiante fuera del horario establecido, pueden ser por razones de salud, deportivas o excepcionalmente familiares.

La reincorporación a la jornada educativa es el retorno del estudiante a clases debido a que tuvo que ausentarse del recinto educativo por razones de salud, deportivas o excepcionalmente por situaciones familiares.

Los retiros anticipados, incorporaciones y/o reincorporaciones son autorizados por las subdirecciones de cada nivel. En situaciones de salud o deportivas deben presentar el respaldo. Los retiros por situaciones familiares no pueden ser consecutivos.

Los retiros anticipados, incorporaciones o reincorporaciones deben ser solicitados por el padre, madre de familia o tutor.

4.4 ENTREGA DE TRABAJOS Y/O EVALUACIONES POR AUSENCIAS JUSTIFICADAS Y/O PLANIFICADAS, RETIROS ANTICIPADOS, INCORPORACIONES O REINCORPORACIONES

Es responsabilidad de los estudiantes presentar las actividades y/o evaluaciones realizadas durante su ausencia justificada o planificada, para ello es necesario coordinar con los profesores, el padre de familia deberá hacer el seguimiento mediante las horas de consulta. El estudiante deberá regularizar la presentación de actividades y/o evaluaciones máximo cinco días hábiles después de su incorporación.

La revisión y/o toma de pruebas es por la totalidad de la calificación, si el estudiante no cumple con la regularización de sus actividades, las mismas serán consideradas como no presentadas, asumiendo la nota mínima de puntuación.

Los padres de familia coadyuvan con el seguimiento.



5. PUNTUALIDAD Y ATRASOS

Es deber de todos los estudiantes llegar puntualmente, tanto al inicio de las actividades como a cada clase programada.

Los estudiantes que se atrasen serán registrados por los regentes de cada nivel y a la acumulación de tres atrasos se notificará al padre de familia, un cuarto atraso será motivo de suspensión por esa jornada, misma que es inmediata.

Los estudiantes que se hayan atrasado a la primera hora de la jornada escolar podrán ingresar al aula considerando una tolerancia de hasta cinco minutos, no existe tolerancia al ingreso al aula después de los recreos, salvo justificación extraordinaria.

Los estudiantes que por razones de salud u otra actividad se incorporen posterior a la hora de ingreso a clases podrán hacerlo previa presentación de respaldo y autorización de Subdirección o Dirección.

De ninguna manera se considerará como sanción correctiva dejar al estudiante fuera de la clase por haber llegado tarde, sin embargo, el atraso injustificado tendrá incidencia en la valoración de la actividad desarrollada durante esa clase, conforme a las políticas de clases de cada materia.

Ningún estudiante puede estar en los pasillos y patios del establecimiento en horarios de actividades académicas.

III. DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO

6. ATENCIÓN ACADÉMICA Y ADAPTACIONES CURRICULARES

Según los lineamientos educativos curriculares de educación inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional la atención educativa es oportuna y pertinente en todos los niveles por lo que si algún estudiante presenta: condición de discapacidad, dificultades en el aprendizaje y/o talento extraordinario, oportunamente la detección se realiza en el aula, la familia coadyuva con la misma, se debe derivar el caso al D.O.B.E. quien se encarga de realizar preliminarmente la valoración psicopedagógica. Si corresponde se envía el informe al Centro Integral Multisectorial Apoyo Educativo Oruro. Durante todo el proceso la familia es responsable de realizar el seguimiento y apoyo que sugieran tanto los profesores como el D.O.B.E.

Se realizarán las adaptaciones curriculares siempre y cuando el D.O.B.E. lo sugiera, mediante informe escrito presentado a Dirección General y comunicado al padre/madre de familia o tutor del estudiante; conforme al Reglamento de Evaluación, enmarcado en la Resolución Ministerial N° 0190/2024.



7. USO DE DISPOSITIVOS MOVILES Y TECNOLOGICOS EN EL COLEGIO

El cuidado y resguardo de todo dispositivo tecnológico es responsabilidad de cada estudiante.

El uso de teléfonos móviles y/o computadoras portátiles están prohibidos durante las sesiones académicas, salvo que sean empleados en la realización de actividades áulicas, previamente planificadas por el docente.

El uso indebido de dispositivos móviles en aula llevará al decomiso respectivo por toda la jornada, en primera instancia será devuelto al estudiante, previo registro de la amonestación, se le comunicará al padre del incidente mediante notificación en la plataforma digital.

El uso del dispositivo celular durante las clases es solo pedagógico.

8. HONESTIDAD ACADÉMICA

La evaluación y calificación deberá ser justa y equitativa al desempeño de los estudiantes, por lo que debe tener un compromiso con el esfuerzo, la responsabilidad y la calidad que posee el establecimiento, por ello mismo las actividades deben ser realizadas y desarrolladas por los mismos estudiantes y no así por padres de familia, tutores o personas ajenas al proceso educativo del mismo.

En cualquier actividad académica realizada dentro o fuera del establecimiento, los estudiantes deben evitar el plagio intelectual o la “trampa” en la elaboración de los mismos.

Se considera como trampa los siguientes aspectos:

- Copiar el trabajo de otro estudiante.
- Copiar las respuestas durante una evaluación.
- Usar cualquier otra fuente de información escrita, verbal o mecánica durante una prueba o evaluación sin la aprobación previa del maestro.
- Ver, fotografiar o reenviar cualquier copia de una evaluación sin la autorización explícita del profesor.
- Falsificar información proporcionada en un informe escrito, evaluación o presentación oral.
- Permitir que otro estudiante copie su trabajo, investigación, informe o presentación sin autorización del maestro.

Es importante reconocer plenamente el trabajo intelectual de otras personas y fuentes, por lo que es considerado como plagio, el presentar como propio un trabajo que haya sido copiado de otra persona parcial o totalmente, ya sea en modo de texto, imagen, sonido o video, los mismos que deben ser referidos con los créditos correspondientes. En caso de detectarse trabajos plagiados, duplicados o alterados, los mismos serán anulados de manera directa.



9. NO PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ÁULICAS O TRABAJOS DE CONCRECIÓN DESTINADOS PARA EL HOGAR

Durante los procesos educativos es fundamental para el fortalecimiento de los saberes y conocimientos la realización de actividades áulicas u otras destinadas para el hogar, el incumplimiento de las mismas será notificado oportunamente por el docente mediante la plataforma digital.

Los plazos de entrega de actividades son fijados por el responsable de la materia, toda actividad tiene un fin pedagógico y es coherente con las habilidades que desarrolla el estudiante y la malla curricular, por lo que los plazos deben obedecer a ello.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10. UNIFORME ESCOLAR

Es el estipulado en la normativa interna, es obligación de los padres de familia enviar a sus hijos debidamente uniformados y es tarea del estudiante conservarlo adecuadamente durante la jornada académica respectiva.

Conforme a la cultura institucional los estudiantes de Senior pueden llevar una chaqueta distinta como uniforme, misma que debe tener los colores del colegio, debiendo ser presentado el modelo previamente a Dirección General para su aprobación. Se lo considera como elemento distintivo.

11. COMUNICACIÓN COLEGIO - HOGAR Y VICEVERSA

11.1 CANALES DE COMUNICACIÓN COLEGIO - HOGAR

Es necesaria una comunicación constante de la familia con el Colegio Anglo Americano, por ello, los padres de familia deben estar al tanto del desarrollo académico de sus hijos y realizar el apoyo constante a los mismos.

- Cualquier comunicación oficial del colegio hacia la comunidad educativa será publicada con la anticipación necesaria a través de la página web del colegio. **NO EXISTE OTRA VIA DE COMUNICACIÓN LEGAL.**
- **NOTIFICACIONES A PADRE DE FAMILIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** El padre de familia debe revisar la plataforma digital, en ella recibirá notificaciones de los profesores sobre algunas dificultades o incumplimiento de actividades de su hijo, así también recibirá comunicados si el profesor requiere entrevistarse en las horas de consulta.
- **SOLICITUDES DE PERMISO:** Se realizan vía plataforma digital y en recepción del colegio, están sujetos a un protocolo (véase subtítulo AUSENCIAS.).



- **HORAS DE CONSULTA:** Es responsabilidad de los padres de familia la asistencia a las mismas. Los profesores atenderán de acuerdo a sus horario de consulta publicados en la página web del colegio. Las entrevistas se desarrollan de manera semanal para que el padre de familia realice el seguimiento a los procesos educativos de su hijo y coadyuve con ellos.

Cada entrevista no debe superar los ocho minutos de atención.

- **OPEN HOUSE:** Se realizan trimestralmente. Actividad planificada y anunciada en el calendario de actividades de cada gestión. El padre de familia será notificado para la misma.
- Los padres de familia deben respetar los horarios personales de los profesores y planta administrativa, evitando llamadas o envío de mensajes de WhatsApp en horarios que no estén establecidos para consulta o en el caso de administrativos de horas 08:00 a 16:00.

12. QUIOSCOS Y COMEDOR

- Se promueve la alimentación saludable en el colegio, razón por la que los padres de familia deben coadyuvar en la misma evitando enviar alimentos con exceso de azúcares, grasas y calorías que puedan afectar a la salud del estamento estudiantil del colegio.
- Se dispone en los Niveles Primario y Secundario quioscos saludables que funcionan en los recreos de cada nivel.
- Los defensores estudiantiles en el marco de sus funciones tienen la obligación de que se cumplan los derechos de todos los estudiantes. En este punto se constituyen en control social para que no exista sobreprecio y los productos sean de procedencia legal, cumpliendo las normativas de salubridad.

13. VISITANTES

El ingreso al colegio durante el desarrollo de clases es sólo para estudiantes, maestros y personal administrativo, el ingreso de otro miembro de la comunidad educativa o personas ajenas deberá ser autorizado por Dirección General, deberá obedecer a una necesidad y objetivo específico (realización de talleres, inspección, etc.).

Queda prohibida la entrega de material o trabajos que hayan sido olvidados por los estudiantes por medio del personal del colegio o por las rejas, en todos los niveles.

V. REGIMEN DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL

14. CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

14.1 ATENCIÓN A CASOS DE TENENCIA, CONSUMO, PORTACIÓN, USO DE DROGAS LÍCITAS E ILÍCITAS

Se aplicará el Protocolo de Intervención establecido por el Ministerio de Educación y el Reglamento Interno.



14.2 ATENCIÓN A CASOS DE PORTACIÓN DE OBJETOS CORTOPUNZANTES Y OTRO TIPO DE ARMAS LETALES

Se aplicará el Reglamento Interno, mismo que está en apego a la legislación jurídica vigente.

14.3 ATENCIÓN A CASOS DE CONFLICTO ENTRE PARES

La institución tiene la obligación de cuidar los derechos de todos nuestros estudiantes, ayudando a los mismos en la toma de decisiones responsables, haciéndoles comprender que las acciones siempre generan efectos sobre su persona y los demás, para lo cual es preciso que se aprenda de los errores personales.

La empatía, la solidaridad, el compañerismo son pautas fundamentales que se debe promover en todo espacio, la resolución de conflictos tiene base en ello.

El colegio ante situaciones de: violencia entre pares, bullying, acoso, y/o acciones de discriminación toma las siguientes medidas:

- a) **Acciones preventivas:** Socialización, sensibilización a la comunidad educativa.
- b) **Actuación ante el acto de violencia, bullying y/o acto de discriminación:** Toma de acciones para resguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa, comunicación inmediata a los padres de familia de los estudiantes implicados.

La actuación es realizada de manera objetiva por el D.O.B.E. y la Comisión de Convivencia Pacífica y Disciplinaria, mismos que definen los pasos de la intervención en base al protocolo de violencia entre pares.

Se puede seguir uno de los siguientes procedimientos:

- **Indagación y conciliación:** Del cual pueden participar como mediadores: Defensores Estudiantiles, responsable del D.O.B.E., Asesores, comisión de convivencia pacífica y disciplinaria y/o Sub-Director del nivel.
 - **Indagación y proceso disciplinario:** Es la instancia en la cual se recaban los datos del incidente y establecen las acciones correctivas a quienes corresponda. Las acciones correctivas se establecen según la naturaleza particular de cada caso, las resoluciones son establecidas por la Comisión de convivencia pacífica y disciplinaria.
- c) **Acciones correctivas:** Están establecidas en el Reglamento Interno del Colegio
- El plantel docente y administrativo estará atento a cualquier situación que se genere dentro de nuestros ambientes para proporcionar la atención oportuna y adecuada a cada caso que se presente y, cuando así sea necesario, se convocará a los padres de familia para tener un trabajo coordinado y objetivo sobre lo ocurrido.

Como prácticas educativas, la intervención y las respuestas disciplinarias deben mantener la dignidad y la autoestima del individuo, y nunca deben tener como objetivo avergonzar, humillar, dar ejemplo o excluir innecesariamente a los estudiantes de la comunidad



escolar. Siempre que sea posible, las consecuencias están relacionadas con la infracción y deben incorporar la reparación a quienes han sido impactados para ayudar a recuperar el prestigio del estudiante ante la comunidad escolar.

Las respuestas disciplinarias pueden no ser las mismas para cada estudiante o en una situación similar. Las respuestas al mal comportamiento no tienen que ser “iguales” para ser justas o efectivas. Las consecuencias apropiadas utilizan un enfoque instructivo y de re-enseñanza, se personalizan según las necesidades del estudiante y pueden diferir entre los estudiantes y/o las circunstancias según una determinación sobre lo que probablemente conducirá al crecimiento previsto.

15. INFORMES DE INCIDENTES

Los incidentes disciplinarios u otras preocupaciones de comportamiento son documentados y registrados por miembros del D.O.B.E. y Subdirecciones utilizando el formulario de derivación. Los formularios firmados se archivan en el D.O.B.E.

En casos abordados por la Comisión de convivencia pacífica y disciplinaria, las resoluciones quedan en resguardo de Dirección General, la carpeta de la comisión y las copias se incluyen en los files de los estudiantes implicados, además se les entrega una copia de la resolución a los padres de familia.



DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- **ES TU DERECHO** que se te trate con educación, se le trate con dignidad y respeto, y esté libre de discriminación, intimidación y acoso.
- **ES TU RESPONSABILIDAD:**
 - Evitar lenguaje y/o comportamiento que resulte ofensivo para los demás.
 - Respetar los derechos de los demás.
 - Usar modales aceptables y etiqueta social apropiada.
 - Evite provocar o fomentar el acoso, las burlas, el acoso o la confabulación contra otros.
 - Mostrar la debida consideración hacia los demás al moverse dentro o alrededor del campus.
- ❖ **ES TU DERECHO** trabajar, aprender y lograr el éxito en un entorno que respalde sus esfuerzos y le ayude a alcanzar con éxito sus objetivos y a poder expresar sus pensamientos y hacer preguntas.
- ❖ **ES TU RESPONSABILIDAD:**
 - Llegar puntualmente a todas tus clases con todos los libros y útiles necesarios, listo para trabajar.
 - Ser cooperativo y mostrar una actitud positiva.
 - Completar todas sus tareas y trabajos de clase dentro de los tiempos establecidos.
 - Aceptar y dar opiniones críticas con las ideas, pero nunca con las personas.
 - Ser intelectualmente honesto: no hacer trampa, plagiar ni copiar el trabajo de otro estudiante.
 - Evitar tipos de comportamiento que interfieran o desalienten a otros estudiantes de aprender de manera efectiva, incluidos la discriminación, el acoso, la intimidación.
 - Buscar activamente la ayuda de los maestros en los momentos apropiados.
- **ES TU DERECHO** utilizar el mobiliario, casilleros e implementos deportivos del Colegio Anglo Americano.
- **ES TU RESPONSABILIDAD:**
 - Tratar toda la propiedad con respeto y usarla de manera adecuada.
 - Evitar usar o tocar propiedad que pertenece a otras personas sin su permiso.
 - Compensar a los propietarios por daños a la propiedad debido a su uso inadecuado.
- ❖ **ES TU DERECHO** desarrollar tus actividades en un ambiente limpio y seguro.
- ❖ **ES TU RESPONSABILIDAD:**



- Colocar la basura en contenedores adecuados y limpiar la mesa después del almuerzo.
- Abstenerse de traer artículos peligrosos a la unidad.
- **ES TU DERECHO** ser miembro de una comunidad educativa de calidad y excelencia académica valorada por los padres y la comunidad en general.
- **ES TU RESPONSABILIDAD:**
 - Obedecer todas las leyes bolivianas, incluidas aquellas que no permiten la intimidación, la discriminación, el acoso y el acoso escolar.
 - Comportarse de manera apropiada cuando te estés retirando a tu domicilio con el uniforme del colegio.
 - No fumar, vapear, usar cigarrillos electrónicos o consumir bebidas alcohólicas dentro o fuera del establecimiento, si vistes el uniforme del colegio y/o participas de actividades de la institución.
- ✧ **ES TU DERECHO** que cualquier disputa que le involucre se resuelva dentro de un plazo razonable, de manera justa y racional.
- ✧ **ES TU RESPONSABILIDAD:**
 - Permitir que todos los miembros involucrados en una disputa expongan su caso y sean escuchados.
 - Buscar ayuda de un maestro o administrador, si cree que una disputa no se puede resolver amigablemente
 - Aceptar de buena gana la decisión final de la comisión disciplinaria.



DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

La educación es corresponsabilidad de los padres de familia, por eso son parte importante del proceso y en ningún caso deben convertirse en un obstáculo para el alcance de la misma.

- Cumplir y apoyar con las normas internas del Colegio Anglo Americano.
- Informar al colegio los motivos de cualquier ausencia y seguir el procedimiento estipulado.
- Asegurarse de que su hijo llegue a tiempo, con la vestimenta adecuada, el material requerido para la jornada y preparado para aprender.
- Asistir a citas programadas con el personal del colegio.
- Mostrar respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar a la institución educativa números de teléfono actualizados e información de contacto de emergencia.
- Asistir a reuniones informativas convocadas por los profesores y asesores de curso.
- Ayudar a la institución a promover y mantener estándares de conducta sociales y morales positivas tanto dentro como fuera del establecimiento.
- Cumplir con todas las reglas y políticas establecidas en el Reglamento interno, Contrato de prestación de servicios educativos del establecimiento y las leyes bolivianas, incluidas aquellas que no permiten la intimidación, el acoso, la discriminación y el acoso escolar.
- Leer y cuando sea apropiado, devolver todas las comunicaciones entre el colegio y el hogar de manera oportuna.
- No ingresar a los ambientes del establecimiento en los momentos de actividades académicas.
- No interferir en la administración, organización e implementación de los procesos y procedimientos educativos.
- No ofrecer recompensas financieras, ni de ninguna otra índole, a los profesores y/o plantel administrativo para mejorar las calificaciones de sus hijos u obtener algún otro tipo de beneficios.
- Revisar o descargar de plataforma el Boletín de Calificaciones de su hijo en las fechas comunicadas, para su seguimiento.
- No realizar denuncias injustificadas a profesores, personal administrativo y personal de servicios.
- No asumir por sí mismos la resolución de asuntos que son responsabilidad de la institución, de las instancias pertinentes de acuerdo a procedimientos internos.